

123
173

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLOREDA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-066419- -00005-0000

Fecha: 2008-07-10 16:34:00 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 24

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y CC
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ S.A.-Solicitud de Patente de
Invención en Fase Nacional PCT para "CÁPSULA CERRADA CON MEDIO
DE ABERTURA".-Clase B65D 81/00.-Expediente número 04-066.419.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 11 de Abril de 2008.

2. Con el fin de responder las objeciones expuestas por el señor Examinador en su Concepto Técnico No. 958 bajo los acápites de Reivindicaciones relativas a Uso, Novedad y Nivel Inventivo me permito presentar las siguientes modificaciones y argumentos técnicos, por medio de los cuales se superan completamente dichas objeciones.

3. **REIVINDICACIONES.**

Antes de responder las objeciones presentadas por el Señor Examinador con respecto a las reivindicaciones consideradas como relativas a uso, me permito manifestar que es deseo del solicitante realizar ciertas modificaciones al capítulo reivindicatorio que harán aún más clara la reclamación de protección para la cápsula que es objeto de la presente solicitud.

Me permito resaltar que dichas modificaciones no constituyen de forma alguna una ampliación al alcance de la invención, tal como fue originalmente presentada, toda vez que pretenden únicamente describir de forma completa la cápsula cerrada materia de la invención, incluyendo características que han sido reveladas dentro de la descripción de la solicitud.

De tal forma, el nuevo capítulo reivindicatorio queda constituido por 29 reivindicaciones que tienen como base las originalmente presentadas, tal como se expone a continuación.

- Reivindicación 1. Con el fin de hacer más completa la caracterización de la cápsula objeto de la presente solicitud se han introducido expresiones que clarifican que dicha cápsula se emplea en un dispositivo para preparación de bebidas, y se ha incluido lo considerado en la reivindicación 2 originalmente presentada. Así la nueva reivindicación 1 se lee como sigue:

"Cápsula diseñada para ser extraída por la inyección de un fluido bajo presión dentro de la cápsula, desde un dispositivo de preparación de bebida, que contiene una sustancia para la preparación de una bebida, que comprende un contenedor cerrado para contener la sustancia mencionada y medios para permitir una abertura de la mencionada cápsula al momento de su uso, caracterizada en que una abertura para la liberación de la bebida, para permitir el flujo de la mencionada bebida, se logra por un engranaje relativo de los medios de abertura con una pared de retención del contenedor, y en que el engranaje relativo es llevado a cabo bajo el efecto del aumento en la presión del fluido dentro del contenedor."

- Reivindicación 2. Dadas las modificaciones realizadas sobre la reivindicación 1, esta reivindicación ha sido eliminada del capítulo reivindicatorio.
- Reivindicaciones 3 a 6 (nuevas reivindicaciones 2 a 5). Estas reivindicaciones no han sido modificadas y corresponden a las originalmente presentadas. Donde ha sido necesario se ha ajustado la dependencia en atención a la nueva numeración.
- Reivindicación 7. Me permito manifestar que es deseo del solicitante eliminar esta reivindicación del capítulo reivindicatorio.
- Reivindicaciones 8 a 11 (nuevas reivindicaciones 6 a 9). Estas reivindicaciones no han sido modificadas y corresponden a las originalmente presentadas. Se han corregido las dependencias en atención a la nueva numeración.
- Nueva reivindicación 10. Esta reivindicación hace referencia a la cápsula descrita a lo largo de esta solicitud, que además comprende un sistema para la colección y el flujo de la bebida, tal como se revela en la página 7 de la descripción de la solicitud en estudio.

- Reivindicación 12. Esta reivindicación ha sido eliminada del capítulo reivindicatorio.
- Reivindicaciones 13 a 25 (nuevas reivindicaciones 11 a 23). Estas reivindicaciones no han sido modificadas y corresponden a las originalmente presentadas. Se ha ajustado la dependencia en atención a la nueva numeración.
- Reivindicación 26 (nueva reivindicación 24). Con el fin de considerar todos los tipos de sustancias para la preparación de bebidas que pueden estar contenidas dentro de la cápsula de la invención, que son reveladas en la página 17 de la descripción, se han introducido las expresiones "*un producto basado en leche, un jarabe concentrado, un extracto de fruta concentrado*" al referirse a dicha sustancia que se encuentra dentro de la cápsula objeto de la presente solicitud.
- Reivindicación 27. Me permito señalar que es deseo del solicitante eliminar esta reivindicación del capítulo reivindicatorio.
- Reivindicación 28 (nueva reivindicación 25). Se ha redactado nuevamente esta reivindicación con el fin de describir más claramente el método cuya protección se reclama.
- Reivindicación 29. Esta reivindicación ha sido eliminada del capítulo reivindicatorio.
- Nueva reivindicación 26. En esta reivindicación se hace mención específica a la presión a la cual ocurre la apertura de la cápsula incluida en el método descrito en la nueva reivindicación 25. Dicha presión es revelada en la página 6 de la descripción.
- Nueva reivindicación 27. Hace referencia a que la abertura de la cápsula presente en el método de la reivindicación 25, es realizada por medios de abertura situados en la parte exterior de dicha cápsula, tal como lo considera la página 5 de la descripción.
- Nueva reivindicación 28. Describe el método de la reivindicación 25 en el cual la apertura de la cápsula se realiza por el engranaje relativo de la pared de retención con los medios de apertura, tal como lo enseñan las páginas 4 y 5 de la descripción.

- Nueva reivindicación 29. Considera el caso en el cual en el método de la reivindicación 28 la pared de retención es una película delgada la cual es perforada por al menos un elemento de perforación, como se revela en la página 6 de la descripción.

Me permito resaltar que las modificaciones expuestas anteriormente tienen con único fin hacer aún más clara la materia reclamada, contando con pleno sustento dentro de la descripción de la presente solicitud.

3.1 Reivindicaciones relativas a Usos.

Por otro lado, el Señor examinador señala que la reivindicación 26 (nueva reivindicación 24) haría referencia a un uso de la cápsula, lo cual no es permitido por la legislación Andina.

Sobre este particular, **me permito señalar que dicha reivindicación no puede considerarse como un uso, toda vez que está describiendo una de las partes de la cápsula objeto de la invención.**

Tal como se muestra dentro de la descripción de la solicitud, y en la reivindicación 1, las características principales de la cápsula son: que contiene una sustancia para la preparación de una bebida, y que comprende un contenedor cerrado en el cual se encuentra dicha sustancia y medios que permiten la abertura de la cápsula durante su uso.

Siendo por lo tanto dicha sustancia uno de los componentes de la cápsula de la invención, la referencia a que clase de sustancias pueden incluirse dentro de dicha cápsula describe una de las características fundamentales de ésta y no un uso de la misma.

Al igual que las demás reivindicaciones que especifican qué tipo de medios de abertura considera la cápsula de la invención, cómo es el contenedor cerrado, o de que material pueden ser dicho contenedor o la película que lo sella, o que tipo de medios de perforación se emplean, la reivindicación 26 (nueva reivindicación 24) define las sustancias que pueden estar contenidas dentro de la cápsula cerrada objeto de la solicitud, con el fin de brindar una caracterización completa de dicha cápsula.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, me permito manifestar que el capítulo reivindicatorio es claro al reclamar la cápsula objeto de la invención y no contempla usos particulares de la materia reivindicada, por lo que cumple a cabalidad con lo estipulado en los Artículos 14, 21 y 28 de la Decisión 486.

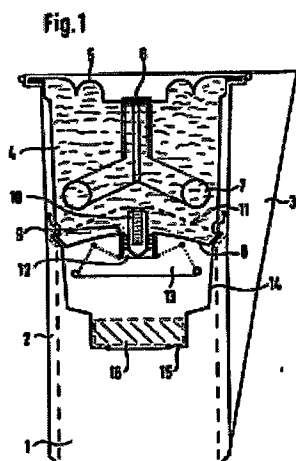
4. **NOVEDAD.**

Como segunda instancia, el Señor Examinador objeta la novedad de la solicitud en estudio con base en las enseñanzas del documento **US5 259 295 (D1)**.

Con respecto a este documento el Señor Examinador señala que *"enseña un contenedor sellado para la preparación de bebidas calientes, el cual consta entre otras de una cápsula sellada que porta un producto pulverizado, que es perforada para permitir el paso del fluido y permitir la preparación de la bebida de acuerdo a la presión del fluido pasante"*.

Sobre este particular me permito señalar que **existen diferencias significativas entre el contenedor revelado en el documento D1 y la cápsula cerrada objeto de la invención, que hacen que dicho documento no pueda anticipar de forma alguna la presente solicitud.**

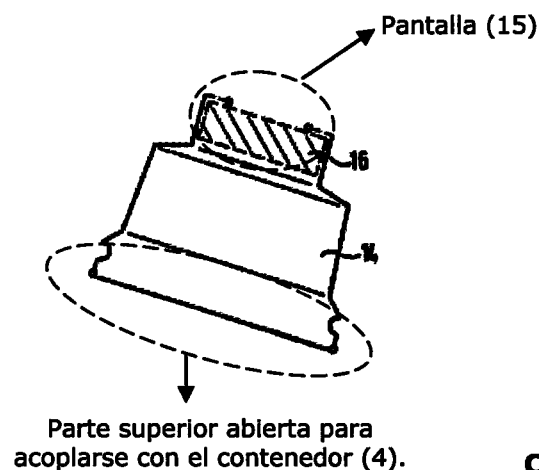
El documento D1 revela un contenedor para la preparación de bebidas calientes que puede ser introducido en una unidad con fuente de poder, que consta básicamente de un contenedor exterior cilíndrico o cónico (1), un contenedor para el almacenamiento de líquidos (4), y un parte con forma de taza que contiene el material a ser extraído (columna 2, documento D1).



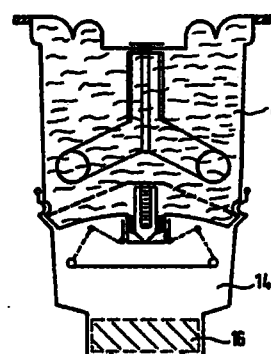
Contenedor revelado en D1, figura 1.

A diferencia de la cápsula revelada en la solicitud en estudio, la parte con forma de taza que contiene la sustancia a ser extraída en el contenedor de D1 no está sellada. Esto es claramente manifestado en dicho documento D1, en donde se revela que *"en el fondo, la taza 14 tiene una abertura que está parcialmente cerrada por una pantalla 15. El material a ser extraído se sitúa sobre la pantalla 15"* (columna 3, líneas 24 a 27, D1).

Tal como lo muestra la figura 5 del documento D1, el elemento en forma de taza que contiene el material a extraer tiene en un extremo la pantalla 15, y el otro extremo es abierto y se acopla al contenedor que almacena el líquido (4). La siguiente figura muestra la parte en forma de taza del documento D1 y su acople al contenedor que almacena agua.

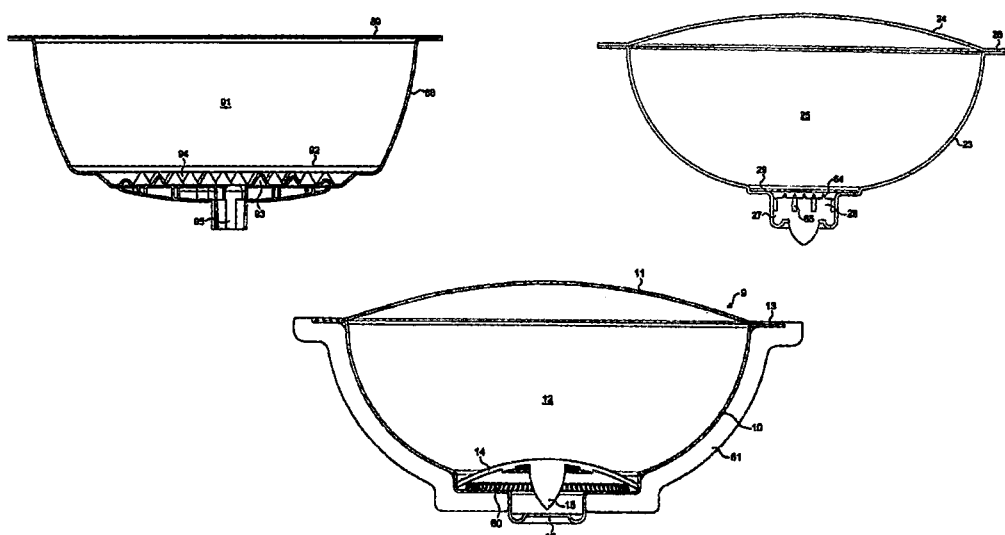


Elemento en forma de taza (14) solo, Figura 5, D1



Contenedor (4) y elemento en forma de taza (14) acoplados, Figura 6, D1

Por otro lado, una de las características fundamentales de las cápsulas de la invención es que estas poseen un contenedor, donde se encuentra la sustancia a extraer, el cual está completamente cerrado antes del uso_(página 5 de la descripción), tal como lo muestra la siguiente figura:



Ejemplos de cápsulas de la presente solicitud

Al ser la cápsula de la invención cerrada es posible que la sustancia a extraer sea un polvo (como el café torrado y molido, el café soluble o cualquier comestible deshidratado), o un líquido viscoso (como un jarabe concentrado). De otro lado, dentro

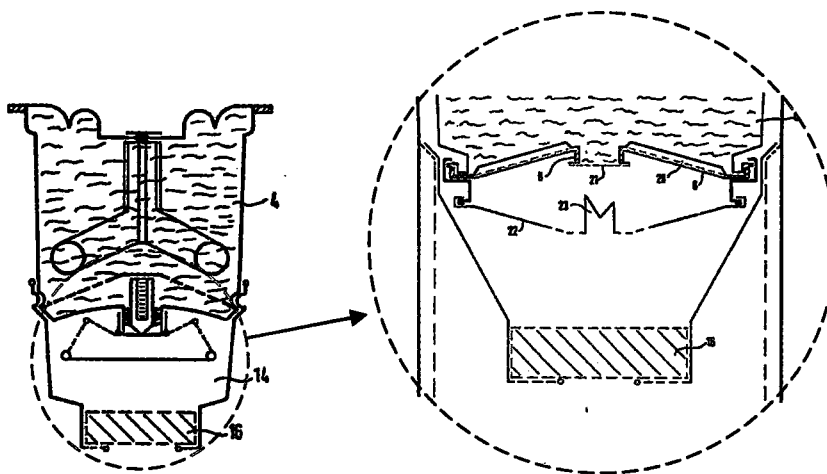
del documento D1 se contempla de forma clara que el material a ser extraído se encuentra en forma de tableta (columna 4, línea 1).

La segunda gran diferencia entre el contenedor revelado en el documento D1 y la cápsula de la presente invención, es que, contrario a lo asegurado por el Señor Examinador, dicho contenedor donde reposa el material a extraer no es perforado para permitir el paso del fluido, como si ocurre en la cápsula de la presente solicitud.

El documento D1 revela un sistema en el cual el agua después de ser calentada y de alcanzar una temperatura deseada es liberada desde el contenedor (4) hacia el elemento en forma de taza (14). Esta liberación puede hacerse por diferentes medios mecánicos, uno de los cuales es similar al que emplea la cápsula de la presente solicitud, a saber, la perforación de una película por un medio de perforación como se ve revela en la figura 7 del citado documento D1.

Si se observa con detenimiento dicha figura 7, es claro que la parte que presenta el sistema de liberación del líquido no es el elemento que contiene el material a extraer (14), sino es el contenedor para almacenar líquido (4). Es decir que, en oposición a lo afirmado por el Señor Examinador, el contenedor revelado en D1 no posee una capsula cerrada que sea perforada al momento del uso, como sí lo hace la presente solicitud.

En la figura siguiente se resalta en que posición del contenedor (según la figura 6 del documento D1) se encontraría el detalle señalado en la figura 7 del documento D1, donde es claramente visible que el elemento en forma de taza que contiene el material a extraer (14) no está cerrado y que el sistema de liberación de líquido es parte del contenedor de agua (4).



**Realización preferida del contenedor revelado en D1,
figura 7.**

Adicionalmente, otra diferencia importante entre el contenedor enseñado en D1 y la cápsula objeto de la solicitud en estudio, es que en dicho documento D1 no existe un incremento de presión en la cámara que contiene la sustancia a extraer, al contrario de lo que ocurre en la presente invención.

La descripción del documento D1 muestra de forma clara que dentro del sistema allí revelado la parte en la cual aumenta la presión interna que permite la liberación de líquido es el contenedor (4), tal y como se observa a continuación: "el líquido en el contenedor 4 es calentado por los elementos de calefacción 7, como resultado la presión interna en el contenedor 4 aumenta gradualmente. Una vez haya sido alcanzada una temperatura suficiente y por tanto una presión interna suficiente en el contenedor 4, el fondo 8 se arquea hacia fuera como se muestra en la Fig. 3, en su otra posición estable" (columna 3, líneas 33-39, D1, resaltado fuera de texto).

De este modo, luego de la liberación del agua caliente por aumento en la presión interna del contenedor (4), dicha agua cae sobre el elemento en forma de taza (14) que contiene la sustancia a extraer, ocurriendo la extracción a presión atmosférica, tal como lo muestra la figura 9 de dicho documento.

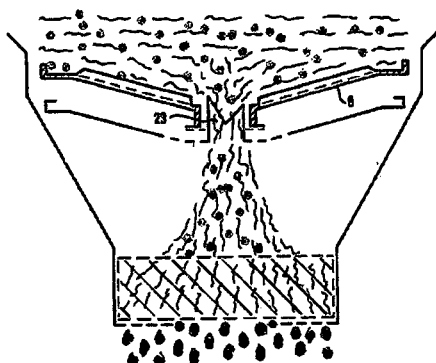


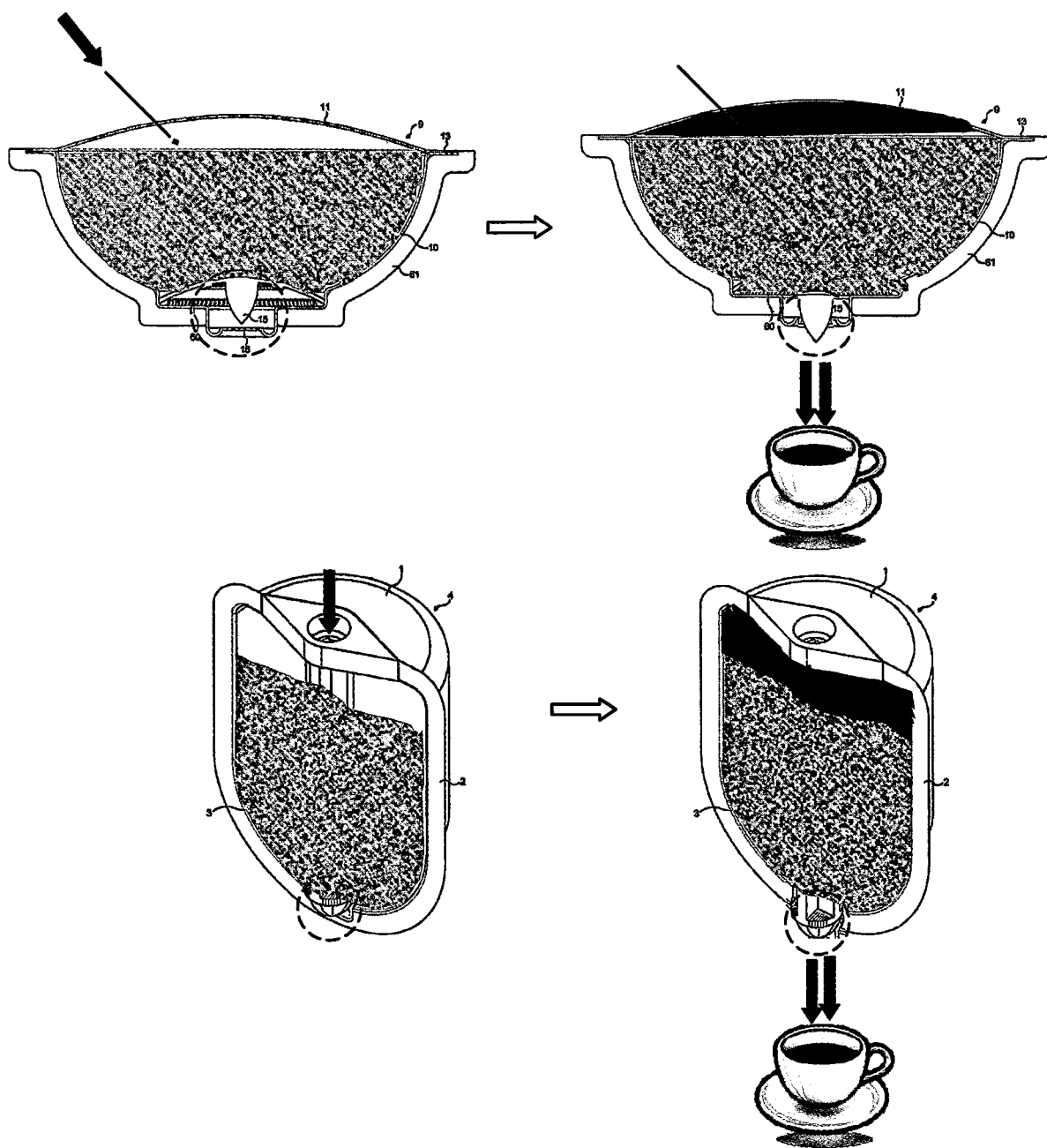
Figura 9, D1, extracción de la bebida, líquido caliente liberado del contenedor (4) sobre la sustancia a extraer.

Así, en el sistema revelado en el documento D1 la extracción de la sustancia se realiza únicamente por el contacto del líquido sobre ella. Contrario a esto, en la cápsula revelada en la solicitud en estudio la extracción del material a extraer ocurre a presiones altas, de 4 a 8 bar (3.95 a 7,9 atmósferas, página 6 de la descripción).

Para el funcionamiento de dicha cápsula de la presente solicitud, el líquido con el cual va a realizarse la extracción es inyectado por una membrana o introducido por un orificio especial a la cápsula. Al entrar el líquido a la cápsula, se crea una presión interna tal que ocurre un engranaje relativo entre la pared de contención de la cápsula

y los medios de abertura, produciendo que la cápsula se abra y que la bebida (es decir, el líquido luego de haber realizado la extracción) salga de la cápsula.

La siguiente figura ilustra el proceso de extracción en algunas de las cápsulas preferidas de la invención:



Mecanismo de extracción en las cápsulas de la invención.

Contrario a esto, el elemento en forma de taza revelado en D1 no considera de forma alguna un engranaje relativo entre una pared de retención y los medios de abertura, que permita salir la bebida, luego de la extracción. Dicha bebida se libera por gravedad luego de que el líquido caliente ha tenido contacto con la sustancia a extraer, tal como lo muestra la figura 9 de dicho documento D1.

Sumado a lo anterior, el líquido que es suministrado para la extracción en el contenedor revelado en D1 siempre está caliente, mientras que la cápsula de la invención puede ser extraída con un líquido frío, caliente o tibio (página 17 de la descripción).

En consecuencia a todo lo anteriormente discutido, el documento D1 no anticipa de forma alguna la cápsula cerrada objeto de la presente solicitud toda vez que el contenedor revelado en dicho documento:

- (a) No incluye una cápsula que contenga la sustancia a extraer que esté completamente sellada;
- (b) No produce un aumento de presión en la cámara que contiene la sustancia a extraer, por lo que la extracción ocurre a presión atmosférica; y
- (c) No considera de forma alguna un engranaje relativo entre la pared de retención de la cápsula que contiene la sustancia a extraer y los medios de abertura, que permitan la abertura de la cápsula y con ello el flujo de la bebida, luego de la extracción.

Siendo todas estas diferencias significativas, y teniendo en cuenta lo que considera el Manual Andino para el examen de solicitudes de patentes con respecto a la novedad de una solicitud:

*"Si una característica, aunque sea banal, no se encuentra contenida en el antecedente, la reivindicación es nueva."*¹ (Resaltado fuera de texto)

A todas luces es claro que la presente solicitud es novedosa frente a las enseñanzas del citado documento D1.

5. **NIVEL INVENTIVO.**

Por último, el Señor Examinador asegura que *"para el caso concreto de la solicitud en estudio, una persona del nivel técnico medio versada en la materia, ensayaría las soluciones propuestas por el documento D1, para llegar a la solución propuesta, porque al estar el documento antes enumerado incluido en el estado de la técnica, dichos conocimientos formarían parte de su capacitación técnica, por tanto las reivindicaciones 1 a 6, 8 a 11, 13 a 15, 21 a 24 y 27 a 29, serían objetadas por falta de novedad y además por falta de nivel inventivo"*.

¹ Secretaria General de la Comunidad Andina "Manual para el examen de solicitudes de patentes de invención en las oficinas de propiedad industrial de los países de la Comunidad Andina". Lima, 2004. Página 66.

A este respecto me permito manifestar que dadas las diferencias existentes entre el contenedor revelado en D1 y la cápsula de la presente solicitud, y considerando el hecho que ambos documentos pretenden solucionar problemas distintos, la persona versada en la materia no podría obtener de forma obvia la presente invención a partir de las enseñanzas del citado documento D1.

Como se mencionó anteriormente los dos documentos buscan resolver problemas diferentes. Mientras el documento D1 se centra en el sello del contenedor que almacena el líquido para la extracción, la presente solicitud está dirigida a la cápsula que contiene la sustancia a extraer.

El documento D1, busca obtener un contenedor que pueda ser insertado en una unidad de fuente de poder para preparar bebidas calientes, que contenga un contenedor para el almacenamiento de líquido, que a su vez tenga un cierre en su parte inferior que se abra de manera no automáticamente reversible (columna 1, líneas 15 a 20, D1).

El objetivo de la invención revelada en D1 es entonces el de "proveer un contenedor que pueda ser sellado mejor en la región de cierre" (columna 1, líneas 48-50, D1), respondiendo al problema que tienen este tipo de contenedores que tienen un cierre con un tornillo fijo, cuyo sello no opera satisfactoriamente, sobre todo en casos de almacenamiento prolongado (columna 1, líneas 45-47, D1).

Por su parte la presente solicitud soluciona el problema de los cartuchos que son diseñados para ser extraídos por presión en los cuales "la bebida extraída del cartucho se derrama por la parte del soporte y a través de los medios de canalización, lo que significa que es difícil, casi imposible, por razones de contaminación y de gusto, prever la extracción de cartuchos que contienen sustancias diferentes al café torrado o molido, porque los restos de la bebida permanecen en el soporte antes mencionado". (Página 1, descripción de la presente solicitud).

El objetivo de la presente invención es entonces el de suministrar una cápsula que pueda contener una múltiple variedad de sustancias a extraer, sin que la bebida entre en contacto con ninguna parte del sistema de preparación, permitiendo por tanto la elaboración de diferentes tipos de bebida en el mismo dispositivo, como lo enseña la descripción: "La gran ventaja de la cápsula de acuerdo con la invención es que esta incluye, por una parte, su propio medio de abertura, y por otra parte, esta permite, a través de, la misma máquina de extracción concebir la posibilidad de extraer sustancias de diferente naturaleza y/o variedades tales como un café, seguido por un té, sin que el

consumidor perciba, durante el consumo de la bebida, un gusto diferido proveniente de la extracción anterior" (páginas 17 y 18 de la descripción de la solicitud en estudio). Dicha cápsula de la invención proporciona además, ventajas higiénicas y facilidad para preparar bebidas a partir de sustancias bacteriológicamente sensibles (página 17 de la descripción).

Siendo distintos los problemas a resolver en los dos documentos, la persona versada en la materia no encontraría motivación alguna en las enseñanzas de D1 para producir las cápsulas objeto de la presente solicitud.

Sumado a esto, la extracción en el documento D1, tal como se estableció anteriormente, no ocurre a presión, como si lo hace en la cápsula revelada en la solicitud en estudio. La discusión realizada sobre la novedad de la presente solicitud demostró que la parte donde ocurre el aumento de presión en el contenedor revelado en D1 es en el contenedor de almacenamiento de líquido (4) y no en el elemento que contiene la sustancia a extraer (14).

Adicionalmente, el aumento de presión en ambos sistemas ocurre por razones distintas. Dentro del contenedor de almacenamiento (4) considerado en el documento D1, el aumento en la temperatura del líquido, debido al funcionamiento de los elementos calefactores (7), hace que la presión dentro del contenedor aumente paulatinamente (columna 3, líneas 33-39, D1). Por su parte, el aumento de la presión interna en la cápsula revelada en la solicitud en estudio ocurre por la introducción del líquido de extracción a ella.

Este aumento de presión interna debido al líquido que es inyectado en la cápsula de la invención hace que ocurra un engranaje relativo de los medios de apertura con la pared de retención, produciendo así la apertura de la cápsula y la salida de la bebida ya preparada.

Estas características de la extracción que son fundamentales en la cápsula de la invención (tal como lo muestra la reivindicación 1 modificada como se expuso anteriormente), no son de ninguna forma sugeridas por las enseñanzas del documento D1, por lo que la persona versada en la materia no encontraría herramientas dentro de las enseñanzas de dicho documento para obtener la cápsula cerrada objeto de la presente solicitud.

Como consecuencia, para obtener la cápsula objeto de la invención a partir del elemento en forma de taza revelado en D1, la persona versada en la materia debería hacer que dicho elemento estuviera completamente cerrado, e introducir medios de apertura que estuvieran diseñados para hacer un engranaje relativo con la pared de retención de la cápsula como consecuencia del aumento de presión sobre el sistema producido por la inyección del líquido de extracción. Ninguno de estos cambios resulta obvio a la luz de las enseñanzas de D1.

De esta forma, si se tiene en consideración que el documento D1 no revela una cápsula cerrada que contiene una sustancia alimenticia para ser extraída, ni realiza dicha extracción a una presión elevada, la persona versada en la materia, enfrentada al problema de proveer cápsulas para la preparación de bebidas a presión que puedan ser usadas en el mismo dispositivo sin contaminar de residuos otras bebidas, no podría encontrar ninguna indicación en las enseñanzas de D1 que la llevara a desarrollar una cápsula cerrada sobre la cual se inyecta el líquido para la extracción, haciendo que aumente la presión interna y produciendo un engranaje relativo de los medios de apertura con la pared de retención y con esto la apertura de la cápsula, liberando la bebida preparada; como la que es considerada en la presente solicitud.

En este punto me permito referirme a lo que el Manual Andino para el examen de solicitudes de patentes considera para la evaluación de nivel inventivo de una solicitud:

"En resumen, el examinador debe plantearse las siguientes preguntas:

- ¿estaba un técnico con conocimientos medios en la materia en condiciones de plantearse el problema?;*
- ¿de resolverlo en la forma en que se reivindica?; y*
- ¿de prever el resultado?*

Si la respuesta es afirmativa en los tres casos, no hay nivel inventivo".²

En este caso particular, la respuesta a estas tres preguntas es evidentemente negativa.

Las enseñanzas del documento D1 no permiten que la persona versada en la materia se plantee el problema de contaminación y falta de higiene que tienen las cápsulas cerradas para la elaboración de bebidas.

² Ibid, página 11, ver página 78.

Igualmente, no brinda ninguna indicación que lleve a la persona versada en la materia a proveer una cápsula cerrada que contenga una sustancia comestible para preparar una bebida, que incluya medios de abertura, en la que se realice la extracción a presiones elevadas, y prever que dicha cápsula efectivamente evitaría el contacto de la bebida con la máquina de extracción haciendo que la extracción fuera más higiénica y conllevara menos contaminación.

Como resultado obvio de lo anterior, el documento D1 no podría afectar el Nivel Inventivo de la presente solicitud.

6. **CONCLUSIÓN.**

Para concluir, me permito resaltar que los argumentos expuestos mostraron que el capítulo reivindicatorio modificado, no incluye ninguna reivindicación relativa a usos.

Por otro lado, el análisis del documento D1 estableció de forma incontrovertible que existen características fundamentales de la cápsula cerrada objeto de la solicitud en estudio que no están incluidas dentro de dicho documento, siendo por lo tanto la presente solicitud novedosa frente al documento D1.

Finalmente, los argumentos discutidos con respecto al citado documento D1 demostraron que la persona versada en la materia no podría obtener de forma obvia las cápsulas materia de la invención a partir de las enseñanzas de D1, comprobando así el nivel inventivo que conlleva la presente solicitud frente al estado del arte más próximo.

7. Anexo me permito presentar:

- (a) Recibo número 08-51,960, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas; y
- (b) Copia del nuevo Capítulo Reivindicatorio, en el cual se incluyen las reivindicaciones antes mencionadas.

B. En vista de todo lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las argumentaciones presentadas y de las modificaciones realizadas y conceder el privilegio de patente solicitado.

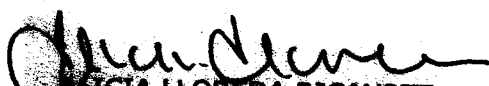
Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE
T.P. 53.215

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **06 JUN 2008**
Ante mi **PABLO MENDEZ BARAJAS**
NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE
BOGOTA
Comparecieron:

quien (a) exhibió (en) lo(s) **39.690.713**
y declaro (aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es (son) la(s) suya (s) y
que el contenido del mismo es cierto. En constancia se firma esta diligencia.




ALICIA LLOREDA RICAURTE

C.C. No. 39.690.713 de Usaquén

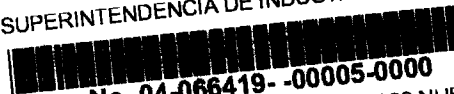


136

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-066419- -00005-0000

Fecha: 2008-07-10 16:34:00 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 24

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 51,960
FECHA : JULIO 1 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLORERA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1859843	01/07/2008	7,745,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE NODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Cápsula diseñada para ser extraída por la inyección de un fluido bajo presión dentro de la cápsula, desde un dispositivo de preparación de bebida, que contiene una sustancia para la preparación de una bebida, que comprende un contenedor cerrado para contener la sustancia mencionada y medios para permitir una abertura de la mencionada cápsula al momento de su uso, caracterizada en que una abertura para la liberación de la bebida, para permitir el flujo de la mencionada bebida, se logra por un engranaje relativo de los medios de abertura con una pared de retención del contenedor, y en que el engranaje relativo es llevado a cabo bajo el efecto del aumento en la presión del fluido dentro del contenedor.

2. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el medio de abertura está ubicado dentro del contenedor cerrado y en que este es empujado bajo el efecto del aumento en la presión del fluido en el contenedor contra la parte de retención del contenedor.

3. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA porque el medio de abertura está ubicado en el exterior del contenedor cerrado y en que la pared de retención es desplazada bajo el efecto del aumento de la presión contra los medios de abertura.

4. Cápsula de acuerdo con las reivindicaciones 1, 2, ó 3, CARACTERIZADA porque el medio de abertura es un elemento que comprende al menos un elemento de perforación.

5. Cápsula de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, CARACTERIZADA porque la pared de retención es una película delgada susceptible de ser perforada.

6. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 2, CARACTERIZADA porque el contenedor cerrado incluye una taza y una membrana soldada en el contorno de la tapa en donde el medio que permite la abertura está dispuesto en el fondo de la taza y comprende un disco con medios de perforación para perforar el fondo de la mencionada taza por medio del aumento de presión dentro del contenedor.

7. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 2, CARACTERIZADA porque el contenedor cerrado incluye una taza y una membrana soldada en el contorno de la taza y el medio que permite la abertura está dispuesto sobre la membrana y consiste en un elemento con medios de perforación para perforar la mencionada membrana por medio del aumento de presión dentro del mencionado contenedor.

8. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 3, CARACTERIZADA porque comprende una taza con un borde y un fondo que presenta una abertura para el flujo de la bebida y una membrana soldada en el contorno del borde de la

mencionada taza en la cual los medios que permiten la abertura están dispuestos en el fondo de la taza y cuyo medio de abertura es un elemento con una pluralidad de medios de perforación recubiertos por una película delgada, donde dicha película delgada se desgarr por los medios de perforación durante la extracción.

9. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 3, CARACTERIZADA porque comprende una taza con un borde y un fondo que presenta una abertura para el flujo de la bebida y una membrana soldada en el contorno del borde de la mencionada taza en la cual los medios de abertura incluyen elementos en depresión y en relieve que forman el fondo de la mencionada taza recubierta por una película delgada, en donde dicha película delgada se desgarr en los elementos en depresión y en relieve durante la extracción.

10. Cápsula de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADA además comprende medios para la colección y el flujo de la bebida con una parte de sección transversal más ensanchada seguida por una parte de sección transversal angosta que concentra la bebida en una o varias direcciones privilegiadas.

11. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 9, CARACTERIZADA porque el elemento con medios de perforación es un disco inyectado o un elemento con una cara plana con medios que

142
142

permiten la abertura y una cara curva apoyada en el fondo de la taza.

12. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 9, CARACTERIZADA porque los medios que permiten la abertura comprenden elementos en depresión y en relieve en el fondo de la taza, en donde dicho fondo presenta sustancialmente en su centro una abertura para el flujo de la bebida.

13. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 3, CARACTERIZADA porque comprende una taza y una membrana soldada en el contorno de la taza y que presenta una abertura para el flujo de la bebida, en la cual los medios que permiten la abertura están dispuestos en una alojamiento en el centro de la membrana que consiste en un elemento con medios de perforación recubierto por una película delgada, en donde dicha película delgada se desgarra en los medios de perforación durante la extracción.

14. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 3, CARACTERIZADA porque comprende dos semi-cascos soldados, uno de los cuales presenta una abertura para el flujo de la bebida en el cual los medios que permiten la abertura están dispuestos en el semi-casco con la abertura y consiste de un disco con medios de perforación recubiertos por una película delgada, en donde dicha película delgada se desgarra en los medios de perforación durante la extracción.

15. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 3,

CARACTERIZADA porque comprende una taza y un disco soldado en el contorno de la mencionada taza, en donde la taza presenta una abertura para el flujo de la bebida en donde los medios que permiten la abertura comprende una película delgada soldada entre el disco y la taza y los elementos en relieve en el disco cooperan al momento de la extracción con dicha película delgada para permitir la abertura de dicha película delgada por el aumento de presión.

16. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 15, CARACTERIZADA porque comprende además un filtro soldado en el contorno de la taza entre la película delgada y el disco.

17. Cápsula de acuerdo con una de las reivindicaciones 15 y 16, CARACTERIZADA porque los elementos en relieve están constituidos por un elemento anular continuo o discontinuo.

18. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 17, CARACTERIZADA porque el elemento anular es discontinuo y el disco comprende, entre los elementos anulares, nervaduras dirigidas hacia el centro del disco.

19. Cápsula de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18, CARACTERIZADA porque el (los) material (es) del contenedor cerrado es (son) escogido (s) dentro del grupo que consiste en aluminio, un compuesto de aluminio / plástico, un compuesto de aluminio / plástico / papel, plástico puro o un

plástico multi-capas.

20. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 19, CARACTERIZADA porque el material del contenedor cerrado es de plástico escogido dentro del grupo que consiste en el EVOH, el PVDC, el PP, el PE, el PA, en una capa única o como un multi-capas.

21. Cápsula de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 4 a 20, CARACTERIZADA porque los medios de perforación son seleccionados en el grupo que consiste en una punta, una cuchilla, un chuchillo, una aguja y otros.

22. Cápsula de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 5 a 21, CARACTERIZADA porque la película delgada es de un material escogido dentro del grupo que consiste en aluminio, un compuesto aluminio / plástico, un compuesto aluminio / plástico / papel, de plástico mono-capas o multi-capas.

23. Cápsula de acuerdo con la reivindicación 16, CARACTERIZADA porque el material del filtro es seleccionado dentro del grupo consistente en papel filtro, fibras tejidas y fibras no tejidas.

24. Cápsula de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, CARACTERIZADA porque la sustancia para la

preparación de la bebida es seleccionada dentro del grupo consistente en el café torrado o molido, el té, el café instantáneo, una mezcla de café torrado y molido y café instantáneo, un producto de chocolate, un producto basado en leche, un jarabe concentrado, un extracto de fruta concentrado o cualquier otra sustancia comestible deshidratada.

25. Método para mejorar la higiene y para reducir la contaminación cruzada en la preparación de una bebida a partir de una cápsula que contiene una sustancia alimenticia en un contenedor cerrado, en donde la mencionada cápsula incorpora su propio dispositivo de abertura, donde un fluido es introducido bajo presión dentro de la cápsula, la cual se caracteriza en que, una vez la presión dentro de la cápsula alcanza cierto nivel, el dispositivo de abertura es activado por efecto de la presión interna dentro del contenedor para abrir la cápsula y para liberar la bebida.

26. El método de acuerdo con la reivindicación 25, CARACTERIZADO porque la abertura ocurre a una presión de entre 4 a 8 bar ($4,0 \times 10^5$ Pa a $8,0 \times 10^5$ Pa).

27. El método de acuerdo con la reivindicación 25 ó 26, donde la abertura ocurre con medios de apertura localizados en el exterior del contenedor cerrado.

28. El método de acuerdo con las reivindicación 25, 26 ó 27, donde la abertura ocurre por un engranaje relativo de los medios de

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 04-66419

Clasificación Internacional (IPC): B65D 81/00

Concepto Técnico No. 2084

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios **42 a 74**.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios **139 a 146**.
- 1.3. Dibujos: Folios **85 a 101**, correspondientes a **17** figuras.
- 1.4. Prioridad: EP02000943, 2002-01-16.

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: ***Cápsula cerrada con medio de abertura.***
- *El objeto de la invención es una cápsula cerrada, proyectada para ser extraída por presión en un dispositivo de extracción, que contiene una sustancia para la preparación de la bebida.*
- *La solicitud de modelo de utilidad se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) en: B65D 81/00.*

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- *La descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.*

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- *Las reivindicaciones sí cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.*

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- *El capítulo reivindicatorio sí cumple con el requisito de unidad de invención.*

5. No es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f)) (según causal)

- *Las reivindicaciones sí son patentables.*

6. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d)) (según causal)

- *Las reivindicaciones presentadas sí son patentables.*

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

- *La reivindicación 24 no es aceptada porque sigue siendo un uso a pesar de la justificación presentada por el solicitante de hacer dicha sustancia uno de los componentes de la cápsula; se rechaza porque no hay justificación técnica o cualquier otra característica físico-química presentada en la solicitud, o cualquier otra caracterización referente que correlacione a la sustancia o producto a manejar en la cápsula, tal que la haga técnicamente parte integral de dicha cápsula.*

8. Determinación del Estado de la Técnica

- *Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, antes del 16 de enero de 2002, no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud o que afectara su patentabilidad.*

9. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

9.1. Novedad (artículo 16 D486)

- *Reivindicación 1: Cápsula diseñada para ser extraída por la inyección de un fluido bajo presión dentro de la cápsula, desde un dispositivo de preparación de bebida, que contiene una sustancia para la preparación de una bebida, que comprende un contenedor cerrado para contener la sustancia mencionada y medios para permitir una abertura de la mencionada cápsula al momento de su uso, caracterizada en que una abertura para la liberación de la bebida, para permitir el flujo de la mencionada bebida, se logra por un engranaje relativo de los medios de abertura con una pared de retención del contenedor, y en que el engranaje relativo es llevado a cabo bajo el efecto del aumento en la presión del fluido dentro del contenedor.*
- *De acuerdo con el numeral 8, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.*
- *Por tanto se concluye que la reivindicación 1 es novedosa, de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

9.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

- *La reivindicación 1 del numeral 9.1.*

- *No se encontró dentro del estado de la técnica, tal como lo estipulado en el numeral 8, documento alguno que afecte el nivel inventivo.*
- *Se concluye que tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

9.3. **Aplicación industrial** (artículo 19 D 486)

- *La reivindicación 1 del punto 9.1., sí tienen Aplicación Industrial, en la industria de capsulas cerradas para dispositivos de preparación de bebidas y método de higiene del mismo.*

10. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: **1 a 23 y 25 a 29**, folios: **139 a 146**, y **Negar** la reivindicación **24**, folios **144 y 145**, por ser un uso de dicha cápsula según se sustentó en el numeral 7.

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 2084	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202051
-------------------------------------	--